



ACTA DE REUNIÓN_CBG_Nº 01/2019

Fecha: viernes 22/02/2019

Hora (Inicio/Final): 07:35 / 08:05

Responsables: COMITÉ DE BUEN GOBIERNO (CBG)

Orden del día: Roles y responsabilidades del CBG; Art. 10º, Punto 1 y Punto 8 de la Resolución VPR_Nº 249/18, sobre la elaboración del Protocolo de Buen Gobierno y, los tiempos para informar sobre los avances de las tareas, respectivamente.

Desarrollo:

1. Se dialoga sobre el concepto y significado del "Protocolo o Código de Buen Gobierno", su importancia y su relación con el Código de Ética, en cuanto a lo que abarca y que el Código de Ética es necesario como base en la elaboración fina de un buen Código/Protocolo de Buen Gobierno.
2. Se informa que en el Manual MECIP 2008, se encuentran: la Guía 09 "Diagnósticos sobre Protocolos de Buen Gobierno", y la Guía 10 "Definición de Criterios Base y formulación de los Protocolos de Buen Gobierno" en las páginas 121 y 130, respectivamente, que servirán de guía para la elaboración del Código/Protocolo de Buen Gobierno. Asimismo se socializa brevemente sobre el Manual de la Ética Pública, indicando también la página en la cual se encuentra lo relacionado al Comité de Buen Gobierno (página 128).
3. Se conversa sobre estudiar e indagar sobre modelos de Códigos/Protocolos de Buen Gobierno que ya existen en diferentes instituciones. En ese contexto se socializa sobre la Resolución Nº 3326 de fecha 16 de diciembre de 2015, "Que aprueba el Código de Buen Gobierno para la Honorable Cámara de Diputados"
4. Se dialoga sobre la importancia de la Misión y Visión que debe estar plasmado en el Código/Protocolo de Buen Gobierno y en ese sentido, se menciona que ya obra en la Dirección General de Administración y Finanzas, en este caso, con su titular en carácter de Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, proyectos de Misión y Visión Institucional, solicitados y sugeridos por la Coordinación del MECIP, en base a los formatos establecidos en el Manual MECIP 2008, los cuales con una metodología de preguntas y respuestas, guían y ayudan a la elaboración y definición tanto de la Misión como la Visión Institucional. Se aclara que ambos deben estar aprobados por la Máxima Autoridad por Acto Administrativo, deben socializarse y plasmarse en el Código de Ética, el de Buen Gobierno, en lugares visibles de la Institución y, deben figurar en las

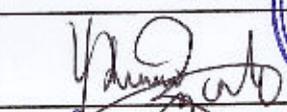
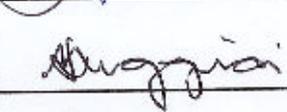


- hojas con membrete de la Institución, tanto en las comunicaciones oficiales externas así como las internas.
5. Se socializa sobre la evolución del puntaje en la Institución que, anteriormente la Vicepresidencia se encontraba en el listado de 103 instituciones de la República en el portal del MECIP – AGPE, en el número 75 en color rojo, con puntuaciones de (-) 1, y que actualmente con la nueva calificación, hemos pasado al número 72, con color naranja al cerrar el segundo semestre de 2018, según lo remitido a la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE.
 6. Se dialoga sobre el tiempo que se requiere para la elaboración del Protocolo de Buen Gobierno y que ya es necesario que en la brevedad posible se cuente con propuestas puntuales y objetivas.
 7. Se aclara que el plazo límite para entrega a la Coordinación del MECIP de todas las tareas de los diferentes Equipos y Comités, deben realizarse a más tardar, el último día hábil del mes de mayo del año en curso, para el cierre en tiempo y forma del Primer Semestre 2019 para su remisión a la AGPE.
 8. Se habla sobre la importancia del MECIP y su relación con la Ley del PGN en su artículo 228.

Conclusión

- 1- Elaboración de un borrador/propuesta del Código/Protocolo de Buen Gobierno para que en la próxima reunión ya se cuente con el mismo, a punto de ir ajustando detalles para su definición y conclusión.

PARTICIPANTES

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Firma/Señal
1	Abog. Karina Bogado Benítez	Secretaría General	
2	Lic. Hipólito Espínola Mazacotte	Director Financiero	
3	Sra. María Raquel Guggiari Carrón	MECIP	
4	Arq. Yolanda Valdés de Acosta Caballero	MECIP	